

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: TUTELA (INCIDENTE DESACATO)2020-00271

NOTIFICADO POR ESTADO No. 120 DEL 15 DE JULIO DE 2021.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la NUEVA E.P.S recorrió el traslado del presente incidente oportunamente.

En atención a las manifestaciones hechas en el escrito que antecede, se ordena la VINCULACION del Dr. GERMÁN DAVID CARDOZO ALARCÓN como Gerente Regional de Bogotá de la NUEVA E.P.S..

En consecuencia, del incidente de desacato que fuera interpuesto por la accionante CONSUELO ÁVILA ESGUERRA, se ordena correr traslado al mencionado funcionario, por el término legal de tres (3) días, para los fines señalados en el art. 129, del C.G.P. **Notifíquese personalmente.**

NOTFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f357f3f856bc7b735f8a6ff06db4dd59f0874a89a4adecf511b30b604e3b8a8

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JPSL

Documento generado en 14/07/2021 01:15:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**